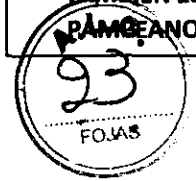




Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 7103/2018

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EXTRACTO:** S/CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACION Y EL MUNICIPIO DE PARERA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

**DICTAMEN ALG N° 443/18** .-

**Señor Secretario de Asuntos Municipales:**

Traídas nuevamente las actuaciones del encabezado, se advierte que en cumplimiento a lo requerido por este Organismo a fojas 19, en la nota agregada a fojas 21 el Señor Intendente de la localidad de Parera aclaró que la firma inserta de uno de los dos funcionarios nacionales en el "Convenio Específico de Cooperación" obrante a fojas 8/16, cuya autorización para la firma solicitó a fojas 1 en el marco de lo normado por el artículo 151 de la Ley N° 1597, "*...no implica de ningún modo que el mismo se encuentre formalizado.*".

Sin perjuicio de ello, a continuación, manifestó que dejó "*...sin efecto el trámite ante la Nación para la formalización del convenio...*", por lo que desistió expresamente "*...de la autorización que tramito en el presente expediente...*", y consecuentemente solicitó "*...el archivo de las presentes actuaciones.*".

Así entonces, de conformidad con lo informado y peticionado por el mencionado Intendente Municipal, este Órgano Asesor entiende que **debería procederse al archivo de los presentes obrados**, lo que así deja recomendado, **notificándose** al presentante de tal situación y **dejando constancia** de ello en estos actuados.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 SEP 2018



Dr. Alejandro Fabián GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa